



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La presente comunicación tiene por objeto hacernos eco de la solicitud elevada durante el mes de diciembre del pasado año, a la Delegación regional Alto Valle Centro II del Consejo Provincial de Educación, por la comunidad educativa de la Escuela n° 172, "Belisario Roldan", de Allen, en referencia a las necesidades institucionales que padecen, tanto en lo que respecta a recursos humanos, materiales como de infraestructura; a los fines de colaborar con la concreción de las propuestas por esta comunidad efectuadas, para revertir dichas carencias.

La Escuela Primaria con sala anexa de Nivel Inicial "Belisario Roldán" n° 172, ubicada en la chacra n° 73 de producción frutihortícola, atiende alumnos a partir del nivel inicial, hasta séptimo grado, repartiendo los años entre la mañana y la tarde.

El alumnado que allí concurre pertenece a familias dedicadas a tareas rurales, la mayoría avocados a la actividad de la cosecha, caracterizándose entre ellos los trabajos temporales. Muchas viven en estado de indigencia (según parámetros de INDEC) y hacinados en viviendas altamente precarias. El nivel cultural de estas familias es muy bajo, ya que la mitad de ellos no han concurrido más allá de a mitad de la escolaridad primaria; lo que sumado a las necesidades económicas extremas, que lleva a que todos deban dedicarse al trabajo desde muy temprana edad; los menores sufren un abandono por parte de las familias en sus últimas etapas de escolarización, relegándose muchas veces a un segundo plano la educación de los mismos en las épocas de cosecha; sumergiéndose en un descreimiento en la finalización de los estudios de nivel medio, como una posibilidad, derecho y probabilidad.

Todos aquellos factores hacen que los menores se caractericen por una vulnerable escolaridad, a que se detecten en las aulas problemas de concentración, dificultad para escuchar y escucharse, baja autoestima, inseguridad, dificultad para la superación de sus miedos, desconfianza en sus conocimientos, traslado de las problemáticas familiares con las que conviven (alcoholismo, violencia familiar, trabajo infantil), traduciéndolas en agresión hacia sus pares y mayores.

Con estas características poblacionales, la escuela intenta ser un ámbito de acogimiento y contención que de al alumnado herramientas de fortalecimiento pedagógico, garantizando la igualdad de oportunidades para todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En cuanto a la realidad, las carencias institucionales de recursos humanos, estructurales y materiales, son un obstáculo difícil de salvar, dificultando ampliamente el cumplimiento de los objetivos de la institución; como así también volviendo al edificio hasta peligroso para quienes allí asisten; y dejando así al establecimiento, lejos de ser un ambiente acogedor y propicio que invite a la permanencia en ella.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso.

Acompañantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto 2010 la partida necesaria para la realización de las Obras de refacción y ampliación de la infraestructura, de la Escuela Primaria n° 172 "Belisario Roldan", de la localidad de Allen.

Artículo 2°.- De forma.